



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 24453

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS
SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA
N° 8782 DE FECHA 23.12.2014 DEL SISTEMA
INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006391 09.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 1, (V. y U.), de 2011 (D.O. 06.06.2011), que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del "Sistema Integrado de Subsidio Habitacional".
- b) La Resolución Exenta N° 7081 de fecha 03 de Octubre de 2013 (V. y U.), que llama al segundo concurso año 2013 en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para proyectos de Integración Social. Fija el monto de recursos que se destinarán para el subsidio directo y su forma de distribución.
- c) La Resolución Exenta N° 3132 de fecha 28 de Mayo de 2014 (V. y U.), que aprueba proyectos seleccionados del segundo llamado a concurso año 2013 en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para proyectos de Integración Social.
- d) La Resolución Exenta N° 8782 de fecha 23 de Diciembre de 2014 (V. y U.), que aprueba nóminas de postulantes seleccionados del segundo llamado a concurso año 2013 en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, para proyectos de Integración Social.
- e) La Carta N° 1 de fecha 17 de Julio de 2015, de la Entidad Patrocinante Inmobiliaria Concrecasa Dos Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiario titular y presenta los antecedentes de su respectivo reemplazante, en relación al proyecto "Sol de Talagante II".
- f) El cumplimiento por parte del reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiario de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiario del programa.
- g) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- h) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 03 de febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS SELECCIONADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8782 DE FECHA 23.12.2014 DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL.

RESOLUCIÓN

- 1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Sol de Talagante II", código 111510, correspondiente al proyecto "Sol de Talagante II", código 111278, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al Título I Tramo 2 del Segundo Llamado Especial Proyectos Integrados 2013 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Table with 4 columns: Nº, CÉDULA DE IDENTIDAD, NOMBRE DE RENUNCIANTE, NOMBRE DE REEMPLAZANTE. Row 1: 1, [redacted], Esteban Alexis Labra Silva, Germán Isaac Saavedra Burgos

- 2. Emítase un nuevo certificado de subsidio habitacional a nombre del citado reemplazante por el mismo periodo de vigencia que tiene el que por este acto se reemplaza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANISMO PIZARRO SALDÍAS GEOGRAFO PUC DIRECTOR DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO REGION METROPOLITANA



NMB/PCP/MEC/LDB TRANSCRIPCIÓN



[Handwritten mark]

- Concrecasa, Av. Nueva Costanera 4229, Of. 305, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional - MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios de Adquisición de Viviendas
- Sección Soporte Técnico y Operacional. (Lucía Díaz Briones)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

[Handwritten signature] NURYS RAMIREZ TAPIA Ministro de Fe

